



Resolución de Gerencia General

N° 045-2010-CETICOS PAITA

Paita, 09 de noviembre de 2010

VISTO; el Memorándum N° 050-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de Octubre de 2010, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 050-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de Octubre de 2010, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita se apruebe el Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal, el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional; permitiendo cumplir las metas y objetivos de la entidad;

Que, el Proyecto de dicho Manual, tiene como objetivos presentar todos los procedimientos que se desarrollan en la Oficina de Asesoría Legal en forma documentada permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica, permitir definir responsabilidades, comprensión de las tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución, lograr establecer todos los procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal que permita los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la Entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes, describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que intervienen durante su ejecución;

Que, el inciso d) del artículo 11° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, en concordancia con el MOF de la Entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA de fecha 23 de agosto de 2010, señalan que la Oficina General de Administración tiene como función elaborar y proponer a la Gerencia General, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos de gestión, como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Cuadro para Asignación de Personal-CAP, Manual de Organización y Funciones-MOF, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, Directivas y Manuales dentro del ámbito de su competencia, supervisando su correcta aplicación;

Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de Organizar y dirigir la gestión interna y operativa del CETICOS PAITA, cautelando el



cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a la política sectorial y a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, en el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y en el MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Que, en tal virtud y de conformidad con la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias a este sector, resulta necesario aprobar el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Tesorería de CETICOS PAITA;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, la Ley N° 27785 y demás normas de Control Interno;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

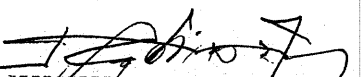
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal, el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al documentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de la Oficina de Asesoría Legal; contribuyendo a cumplir la meta y objetivos de la entidad, consistente en 36 páginas y 06 Procesos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese el citado Manual para su aplicación a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el texto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Logística en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA